



ACTA N° 128
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2° CORRESPONDENCIA.
3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4° VARIOS.

En Peralillo, a cuatro días del mes de diciembre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento veintiocho.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:20 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión el Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, acompañado del Directivo de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, el Director de Obras Municipales don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda acompañado del funcionario técnico don Michel Anthony Donoso Albornoz y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre las Actas entregadas en sesión pasada N° 124 y N° 126. Expresadas las opiniones de cada uno de los miembros del cuerpo colegiado, manifestando no tener reparo alguno. El señor Alcalde procede a proclamar **Aprobadas las Actas N° 124 y N° 126, sin objeciones.**

Se hace entrega Acta N° 127, para su lectura, análisis y sometimiento a aprobación en la próxima sesión.

Sigue pendiente la entrega N° 125, de responsabilidad del Secretario Municipal Subrogante don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza.

2° CORRESPONDENCIA.

2.1-. Solicitud Carolina Andrea Ramírez Canales, de fecha 02 de diciembre del 2019.



REF.: Presenta un reclamo contra el Jefe del Departamento de Educación Municipal dirigido al señor Alcalde, solicitando que sea tratado por el Concejo Municipal con el fin de que se efectúe una investigación con motivo que *“Con fecha 29 de noviembre del presente solicitó por escrito en el departamento de educación una copia del Memo N° 5 de fecha 05-09-2019. Documento que después de hacerla esperar más tres horas, no fue entregado. Considerando por su parte que esto fue una burla de parte de este departamento ya que dicho documento no estaba ingresado en ninguna parte y tampoco fu encontrado por los funcionarios. Por lo tanto ruega que se le entregue una copia del memorándum N° 5, de la fecha ya indicada de la Unidad Jurídica al Jefe de Departamento de Educación. (Adjunta copia de solicitud y copia del reclamo).*

Concluye el texto solicitando *“llegar al esclarecimiento de todos los hechos y faltas, que se apliquen las sanciones que correspondan en contra de todos quienes resulten responsable”*

(Firma)
Carolina A. Ramírez
(Indica N° Celular)

El señor Alcalde manifiesta la necesidad de revisar la presentación o acusación, sobre el hecho señalado, con el Departamento de Educación y la Asesoría Jurídica, para establecer los pasos a seguir.

2.2-. Of. N° 183-19, Asociación Chilena Municipalidades, del 02-diciembre-2019.

REF.: Texto dirigido al Secretario Municipal, cuyo texto dice lo siguiente:

Junto con saludar, y en nombre del Alcalde Germán Codina Powers, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) organización municipal que representa a más del noventa por ciento de los Municipios del país, me permito acompañar en esta carta suficientes ejemplares de la revista "Boletín Legislativo AChM" de manera de poder ser entregadas al Señor Alcalde y a su H, Concejo Municipal, de parte nuestra.

Esta revista es una muestra fidedigna de los múltiples esfuerzos que nuestra Asociación despliega permanentemente, a través de su Unidad de Seguimiento Legislativo para estas gestiones, ante el Congreso Nacional, para hacer presente la voz de los municipios durante la tramitación de numerosos proyectos de ley con repercusión municipal, que lamentablemente muchas veces presentan problemas de financiamiento para afrontar las múltiples tareas que se le dispensan día a día sobre nuestras administraciones locales.

La presente publicación bimensual, contiene información relevante de los más de 120 proyectos que hoy se encuentran en discusión (Mociones y Mensajes). Además contiene entrevistas, columnas de opinión, y otras secciones que permitirá a nuestros asociados acercarse a las principales temáticas relativas a los proyectos de ley que de alguna forma atañen a la institucionalidad municipalista, aportar su visión y contribuir con esta compleja labor para los municipios chilenos.



Esperamos sus valiosos aportes, de manera que esta publicación se transforme en un real instrumento de análisis y discusión.

(Firma)
JAIME A. BELMAR LABBÉ
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena de Municipalidades

2.3-. Memorándum s/n Alcaldía, de fecha 04 de diciembre del 2019.

REF.: Mediante el presente texto se remite al Honorable Concejo Municipal la Décima novena Modificación Presupuestaria Municipal 2019, para conocimiento de los señores Concejales, su lectura análisis y sometimiento a aprobación en la próxima sesión.

2.4-. Denuncia Fiscalía Santa Cruz, ingresada con fecha 03 de diciembre del 2019.

REF.: El señor Alcalde informa al Honorable Concejo Municipal sobre Denuncia de hechos ocurrido a la Fiscalía de Santa Cruz para su investigación, cuyo texto dice lo siguiente:

CARLOS ALEJANDRO UTMAN GOLDSCHMIDT, Alcalde de la comuna de Peralillo, Rut. N° 10.459.076-4, en representación de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, según se acreditará, persona jurídica de derecho público, ambos con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N° 237, Peralillo, a usted respetuosamente digo.

Que vengo en poner en conocimiento de usted, los hechos señalados en los informes de fecha 29 de noviembre de 2019, emitidos por don Marko Araya Cortes, Encargado de Deportes y Recreación y don Manuel Marchant Naranjo, Encargado de Seguridad y Emergencias, respecto de una pendencia entre funcionarios municipales, que derivó en la agresión con llave para abrir grifos, por parte del prestador de Servicios de esta Municipalidad don Francisco Martínez González al prestador de servicios don Patricio Castro Padilla. (Encargado estadio).

Por lo Tanto, Ruego a Ud., tener por presentado los hechos denunciados con el fin de efectuar la investigación pertinente, acusarlos, y llevar el proceso hasta la condena y sanción de los mismos, si fuese procedente.

OTROSÍ: *Sírvase., tener por acompañado, los siguientes documentos:*

- ❖ *Informe de fecha 29 de noviembre de 2019, realizado por don Marko Araya Cortes, encargado de deportes y recreación, recepcionado en alcaldía el día 02 de diciembre del año 2019.*
- ❖ *Informe de fecha 29 de noviembre de 2019, realizado por don Manuel Marchant Naranjo, encargado de seguridad y emergencias, recepcionado en alcaldía el día 02 de diciembre del año 2019.*
- ❖ *Acta N° 1 de la Constitución de Concejo Municipal de Peralillo.*

POR LO TANTO, *Ruego a usted tener por acompañado los documentos referidos.*



Señalando finalmente el señor Alcalde que se hace entrega de esta información en la idea que los miembros del Honorable Concejo Municipal, estén informados de este hecho ya de conocimiento de la comunidad y el interés de la autoridad comunal, para que se investigue y determinen los hechos y las responsabilidades de los involucrados.

2.5.- Respuesta Fundación Las Rosas a don Gabriel Antonio Arredondo Henríquez, 04/12/2019.

REF.: Se hace entrega del citado texto respuesta, para conocimiento de las autoridades comunales en relación a presentación realizada anteriormente por el vecino individualizado, al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, con motivo de su interés y preocupación por la necesidad de contar en la comuna de Peralillo con el hogar de ancianos que existía, o de poder contar con un espacio para atención y acompañamiento de los Adultos Mayores con esta necesidad. La respuesta de la Fundación a su carta es la siguiente:

1.- Nos referimos a su carta enviada por correo electrónico de 29 de octubre del año en curso mediante el cual Ud. se refiere a la situación del inmueble de propiedad de esta Fundación, ubicado en la comuna de Peralillo y que albergaba un Hogar de Ancianos.

Atendido lo anterior, según expresa, ha presentado una solicitud al Concejo Municipal de la Comuna que se encuentra pendiente y ha conversado con la Unión Comunal de Adultos Mayores y la Comunidad, señalando que el deseo de la mayoría, es que el Hogar vuelva a funcionar en esa Comuna, solicitud respecto de la cual, nos solicita un pronunciamiento.

2.- Sobre el particular, cumplimos con informar a Ud. que el inmueble ubicado en potrero El Sapo Lote 1 B, de la comuna de Peralillo, se encuentra inscrito a nombre de esta Fundación a fojas 1810 N° 1682, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz del año 2001.

Dicho inmueble fue adquirido por Fundación Las Rosas por cesión a título gratuito que le hizo la I. Municipalidad de Peralillo en octubre de 2001, según consta en el respectivo contrato de cesión gratuita otorgado por escritura pública de 27 de septiembre de 2001 en la Notaría de don Jorge Tempe Maldonado.

En el citado inmueble, esta Fundación inauguró y administró por años el Hogar Jesús, María y José, llevando a cabo su misión de Acoger, alimentar, acompañar en la salud y en el encuentro con el Señor a personas mayores, pobres y desvalidas, manteniéndolas integradas a la familia y a la sociedad en forma digna y activa.

Ahora bien, el Hogar que funcionaba en dicho inmueble, constituido legalmente como ELEAM, tuvo que cerrarse, debido a la dificultad que presentaba que sus instalaciones se adecuaran a las necesidades de los adultos mayores residentes del Hogar, quienes al igual que todos los que cuida y atiende esta Fundación, progresivamente han dejado de ser autovalentes y han pasado a ser dependientes moderados y severos y a que sus dependencias e infraestructura no cumplía con los requerimientos establecidos por el Decreto N° 14 de 2010, del Ministerio de Salud, cuya fiscalización le corresponde al respectivo Seremi de Salud.



En tales condiciones, una vez trasladados todos sus residentes a nuestro Hogar Sagrados Corazones de Jesús y María, de Chépica se acordó la venta del inmueble citado, con el objeto de que producto de la misma a un precio de mercado, los recursos pudieran ser destinados a financiar el cuidado y la atención de los más de 2000 adultos mayores residentes de los Hogares de esta Fundación, entre los cuales se encuentran los de Peralillo, fuertemente incrementado, como se dijo, por su deteriorado estado de salud física y mental.

Hacemos notar que la anterior decisión fue adoptada teniendo especialmente en consideración, el esencial resguardo del patrimonio de la Fundación, constituido íntegramente por los inmuebles de su propiedad, los que prácticamente en su totalidad, han sido recibidos por herencias, donaciones o transferencias gratuitas, por lo que su eficiente administración y disposición es lo que permite asegurar la sostenibilidad en los cuidados y la atención de los adultos mayores, incluidos los de Peralillo, que son residentes de los Hogares de esta Fundación distribuidos a lo largo de Chile, quienes, casi en su totalidad, son moderada y severamente dependientes en su funcionalidad física y cognitiva.

3.- Con el mérito de los antecedentes expuestos, es que lamentablemente no es posible acceder a lo solicitado

Agradeciendo su comprensión le saluda muy cordialmente.

(Firma)
Edgardo Fuenzalida Rojas
Gerente General
Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, acompañado del Directivo de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González, para exponer ante el Honorable Concejo Municipal los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, considerados el Plan de Gestión 2020.

Inicia la exposición apoyado de imágenes en PowerPoint don Avelino Ignacio Pérez González detallando el nombre del Programas Social, su objetivo, el equipo de trabajo, su cobertura, el aporte municipal 2019 y el aporte presupuestado para el año 2020. Cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMA	NOMBRE ORGANISMO EXTERNO 2019	APORTE EXTERNO 2019 \$	APORTE MUNICIPAL 2020 \$
Mujeres Jefas de Hogar	SERNAMEG – MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	13.297.000	8.500.000
Senda Previene en la comunidad	SENDA	24.500.000	2.350.000



Desarrollo Local	INSTITUTO DESARROLLO AGROPECUARIO	59.236.544	13.000.000
Familia	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. FOSIS	25.673.940	6.000.000
Oficina Municipal e Información Laboral	SENCE	12.800.000	1.000.000
Vínculos	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	15.794.559	300.000
Chile Crece Contigo		6.909.788	400.000
Registro Social de Hogares		3.500.000	0
Autoconsumo		8.100.000	0
Adulto Mayor	MUNICIPALIDAD DE PERALILLO	-	4.000.000
Ayudas Sociales		37.500.000	71.800.000
Unidad de Medio Ambiente		-	1.000.000
Unidad de tenencia responsable de mascotas		-	3.500.000
Oficina Fomento Productivo		-	-
Oficina Deporte y Recreación		-	25.000.000
Organizaciones Comunitarias		-	5.800.000
TOTALES			207.311.831

Concluido la exposición de don Avelino Ignacio Pérez González de cada uno de los Programas Sociales, continúa el Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza apoyándose de imágenes de PowerPoint donde se destaca: el nombre de la actividad, fecha de realización, su cobertura y la propuesta 2020, sobre los **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de ACTIVIDADES MUNICIPALES EVENTOS MASIVOS Y CULTURALES**, cuyo resumen es el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019 \$	PROYECCIÓN 2020 \$
Día del Niño	2.500.000	3.500.000	3.000.000
Fiestas Patrias	20.100.000	53.500.000	30.000.000
Aniversario Comunal	3.000.000	5.000.000	3.000.000
Navidad	10.000.000	22.000.000	10.000.000
Día de la Madre	3.000.000	3.500.000	5.000.000
Día de Mujer	1.000.000	1.500.000	2.000.000
Cuenta Publica	1.500.000	1.700.000	1.000.000



Fiesta de la Vendimia	80.000.000	150.000.000	160.000.000
Día del Padre	2.000.000	4.700.000	3.000.000
Semana Sectores	2.500.000	5.000.000	5.000.000
Eventos verano	20.000.000	49.000.000	40.000.000
Actividades Artístico Culturales	7.000.000	7.000.000	15.000.000
TOTALES	152.600.000	306.400.000	277.000.000

- 3.2- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Obras Municipales don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda acompañado del funcionario técnico don Michel Anthony Donoso Albornoz, para exponer propuesta de iniciativas a ejecutar con recursos Convenio de Colaboración con Municipalidad de San Francisco de Mostazal.

Director de Obras Municipales y su funcionario preceden a entregar a cada uno de los señores Concejales **DOS MINUTAS CON LAS CUALES DESARROLLAN EL TEMA:**

PROPUESTA CUOTA N° 18, CONVENIO SAN FRANCISCO MOSTAZAL.

Las Iniciativas propuestas para ser financiadas con estos recursos son las siguientes:

- a. **Iluminación Recinto Estación:** esta necesidad deriva de la implementación de medidas de seguridad mediante la instalación de focos LED, que generen una mejor iluminación del recinto estación, considerando la iluminación de la parte posterior de la Estación cultural.
- b. **Construcción alcantarillado particular y cierre frontal sede junta de vecinos Los Leones** de Puquillay: La junta de vecinos del sector Los Leones cuenta con una sede, sin embargo su alcantarillado particular presenta una falla importante, ya que se encuentran saturada la fosa y el dren no filtra los residuos líquidos del alcantarillado. Se presume que la falla de la planta fue por problemas de drenaje. Además no posee cierre frontal lo que es un peligro para dicha infraestructura, ya que cuentan con mobiliario y artículos de cocina.
- c. **Mejoramiento Recintos Deportivos:** Mediante proceso de licitación se generó el mejoramiento de baños, mejoramiento de camarines, iluminación, graderías e instalación de cerchas y costaneras metálicas de graderías, sin embargo el proyecto no considero la ejecución de cubierta de las graderías lo cual es necesario para la realización de las actividades entorno a este recinto, es por ello que se considera necesario dar termino a esta partida y además se considera la adquisición de 1 generador trifásico para el recinto deportivo.

Debido a lo anterior se debe generar un desarme y posterior ejecución de una estructura adecuada para el salón indicado.



El monto disponible proveniente del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la **cuota N° 18 es por un total de \$ 21.430.958.-** (veintiún millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

Analizado en detalle lo expuesto atendiendo las interrogantes y opiniones de cada uno de los señores Concejales, el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 409.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 128, de fecha 04 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, EJECUTAR con los Fondos del CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la Cuota N° 18, por un total de Veintiún millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 21.430.958), para ejecutar las siguientes iniciativas:

N°	NOMBRE INICIATIVA	MONTO
1	Iluminación Recinto Estación	5.500.000
2	Construcción Alcantarillado particular y cierre frontal Sede Los Leones	4.000.000
3	Mejoramiento Recintos Deportivos	11.930.958
TOTAL		21.430.958

PROPUESTA SALDOS CUOTAS CONVENIO SAN FRANCISCO MOSTAZAL.

Las Iniciativas propuestas para ser financiadas con los saldos disponibles son las siguientes:

- a. **Riego asfáltico:** Esta necesidad deriva de la solicitud de la junta de vecinos Las Golondrinas, ubicados en pasaje San Isidro los cuales han solicitado en diversas reuniones medidas de mitigación para el polvo que se levanta con el paso de los vehículos y viento que corre durante el día, solución que generara una mejor calidad de vida para los vecinos del sector.
- b. **Materiales Media Luna Población:** Los clubes de rodeo del sector de Población en distintas reuniones han solicitado la reparación de la media luna, ya que sus instalaciones se encuentran inutilizables y esto imposibilita que practiquen el deporte del Rodeo. Además este recinto se utiliza para celebrar las fiestas de verano del sector de Población y las distintas actividades que realizan las juntas de vecinos del sector en este recinto.



- c. **Adquisición de Luminarias:** Mediante esta adquisición se procederá a la adquisición de luminarias solares LED y luminarias LED para red eléctrica, esto dado a las solicitudes de los concejales, juntas de vecinos y la comunidad, todo esto pensando en la seguridad de los vecinos de nuestra comuna.

El monto disponible proveniente del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a los **saldos de las cuotas anteriores por un total de \$ 17.000.000** (Diecisiete millones pesos).

Las iniciativas indicadas, considerando la externalización del servicio, tienen el siguiente presupuesto:

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO \$
1	Riego asfáltico	5.000.000
2	Materiales Media Luna Población	5.000.000
3	Adquisición de Luminarias	7.000.000

Adicionalmente se indica que el presupuesto puede sufrir variaciones en cuanto a los proceso de licitación, no obstante esto las iniciativas se enmarcaran dentro del margen presupuestario entregado para esta cuota del convenio ya indicado.

- 3.3- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere a una carta del **Club Deportivo Real Independiente**, en cuyo texto señala lo siguiente:

Junto con saludarle cordialmente y a nombre de todos quienes conformamos el Club Deportivo Real Independiente, nos dirigimos a usted para solicitar humildemente nos pudieran apoyar en la realización de la "Segunda versión Octagonal de Fútbol Omar González, el que realizaremos a partir del día 08 de diciembre del presente año y que será de cuatro fechas.

Solicitamos a usted y Concejo nos pueda costear el arbitraje, que es el mayor gasto en el cual incurrimos. El valor de la terna arbitral es de \$ 180.000 por fecha, por lo cual solicitamos nos pudieran subvencionar con el valor total de \$720.000"

Ante tal petición el señor Alcalde señala al Honorable Concejo Municipal la posibilidad de apoyar a la organización con el monto solicitado, ofreciendo la palabra a los señores concejales. Opiniones que se resumen en lo siguiente:

El Club Deportivo Real Independiente lo conforman en su gran mayoría jóvenes Peralillanos, quienes no reciben ningún tipo de financiamiento paralelo o complementario de parte de la Municipalidad, que les permita ir en ayuda de sus gastos deportivos. Por lo cual no presentan ningún tipo de Rendición pendiente.

Procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO N° 410.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 128, de fecha 04 de diciembre del 2019, APRUEBA por unanimidad OTORGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL al “CLUB DEPORTIVO REAL INDEPENDIENTE”, RUT N° 65.026.155-0, por la suma de Setecientos veinte mil pesos (\$720.000), para la cancelación de gastos de arbitraje, correspondientes a la realización de la “SEGUNDA VERSIÓN OCTAGONAL DE FUTBOL OMAR GONZÁLEZ”

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, invita a los señores Concejales a la Constitución del **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COSOC**, a realizarse en el día de mañana a las 18:00 horas, en el Salón Municipal donde se tratará la siguientes TABLA:
- 1°. **RECONOCIMIENTO CONSEJEROS 2015-2019.**
 - 2°. **CONSTITUCIÓN CONSEJO 2019-2023.**
 - 3°. **ELECCIÓN VICEPRESIDENTE.**
 - 4°. **ELECCIÓN SECRETARIO DE ACTAS.**
 - 5°. **ESTABLECER NÚMERO, FECHA Y HORARIO SESIONES ORDINARIAS.**
 - 6°. **ENTREGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

4°. VARIOS

- 4.1.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomali, solicita la Agenda del señor Alcalde, el cual es parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- 4.2.- El señor Concejel don Luis del Carmen Cáceres Abarca, señala que no presenta temas varios.
- 4.3.- El señor Concejel don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta la necesidad de la Junta de Vecinos Pablo Neruda de iluminación y maicillo.
- 4.4.- La señorita Concejel doña Isabel Margarita Farías Cornejo, informa sobre existencia de basura en sector calle Arturo Prat con Iquique, un verdadero peligro de incendio. El señor Concejel don Fredy Ortiz Espinoza pregunta ¿Por qué no limpian los vecinos es su responsabilidad?
- 4.5.- El señor Concejel don Rodrigo Enrique Silva León,
- Solicita la constitución de la comisión social. Se ha agradece el trabajo realizado entorno a los adultos mayores, pero se hace urgente poder llegar pronto con beneficios concretos.
 - Se consulta por sesión de consejo del próximo miércoles. Lo anterior por cuanto a las 19:30 horas se realizará la licenciatura del colegio Gustavo Rivera.



- Solicita la constitución de la comisión de educación con el objeto de ver el avance en los protocolos de convivencia escolar y los reglamentos respectivos.
- Reitera la solicita la posibilidad de agilizar la tramitación de la entrega del terreno faltante al Club de Huasos Marcela Grohnert. Se informa que el croquis ya se encuentra terminado por parte del Arquitecto Sr. Diego Salas. Se solicita la posibilidad de remitir lo señalado en un plazo máximo de 10 días.
- Se reitera la solicitud de credenciales a Concejales.
- Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. ***“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”***. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, señala que no tiene puntos varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:10 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE